

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RAD. 2020-00255

DEMANDANTE: ROSA MARIA DUICA MERCADO

DEMANDADO: HERIBERTO ZUÑIGA MERCADO, ISABEL ZUÑIGA MERCADO Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que por auto del 19 de enero de 2023 se nombró como curador ad-litem al abogado RICARDO JOSE CARRILO VASQUEZ, dicho nombramiento le fue notificado y este allegó memorial manifestando que a la fecha actúa en tal calidad en más de 5 procesos. Ordene.

Santa Marta, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, y avistado el expediente, encuentra el despacho que el abogado RICARDO JOSE CARRILO VASQUEZ, nombrado como curador ad-litem del demandado, manifiesta que a la fecha actúa en tal calidad en más de 5 procesos, por lo que de acuerdo a las prerrogativas del artículo 49 inciso 2 del CGP, se ordenará relevarla del cargo.

Así las cosas, por ser procedente la de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 108 del CGP, y en aras de garantizar el derecho de defensa del ejecutado, así como el debido proceso, se procederá al nombramiento de nuevo Curador Ad Litem para que se notifique del auto admisorio, memorándose que esta designación es de forzosa aceptación, y el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVESE, del cargo como curador ad-litem la abogada SANDRA MARIETH DAZA.

SEGUNDO: NÓMBRESE MARIA ALEJANDRA REALES PALACIO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.010.049, tarjeta profesional No. 354.714 del CSJ, con número de teléfono 3152001036 y correo electrónico malejarealesp@gmail.com, como Curador Ad Litem de los demandados PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN, demandados en este asunto.

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

RAD. 2020-00255

DEMANDANTE: ROSA MARIA DUICA MERCADO

DEMANDADO: HERIBERTO ZUÑIGA MERCADO, ISABEL ZUÑIGA MERCADO Y PERSONAS INDETERMINADAS

TERCERO: Por secretaría ofíciase y dese trámite a la comunicación, según lo previsto en el art. 11 de la ley 2213 de 2022, informándose que el cargo es de forzosa aceptación por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 10 de esta fecha se
notificará el auto anterior.

Santa Marta, 08 de febrero de 2023

Secretaria,



Margarita Lopez Vides



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f55395545c389fdf39fedb6f2cf052c2ff0439aa316bf8948586a914584af77b**

Documento generado en 07/02/2023 04:08:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>